

Entre los suscritos, **NÉSTOR JULIO CORREDOR NIAMPIRA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.330.694, actuando en calidad de Director Nacional I de la Dirección de Tecnologías de la Información, nombrado mediante Resolución No. 277 del 9 de abril de 2024 y posesionado mediante el Acta No. 291 del 9 de abril de 2024, facultado para celebrar contratos y convenios de acuerdo con la Resolución 596 de 2024, quién actúa en nombre y representación de la **JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ**, con NIT 901.140.004-8 y quien en adelante se denominará **LA JEP**, de una parte, y por la otra **HUGO ANDRÉS MOGOLLÓN PARRA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.816.111, actuando en calidad de representante legal de la sociedad comercial **C.G.H. INGENIERIA & SOLUCIONES S.A.S.**, con NIT. 900.450.904-8, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, y en conjunto se denominarán **LAS PARTES**, hemos convenido suscribir el presente **Otrosí No. 1** al contrato **JEP-1989-2025**, el cual se registrá por las siguientes cláusulas y previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el dos (02) de diciembre de 2025 se suscribió el contrato **JEP-1989-2025** entre **LAS PARTES**, cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL LABORATORIO DE INFORMÁTICA FORENSE"**, por valor de **VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$25.700.000)** incluido IVA y todos los gastos, impuestos y erogaciones en que se incurra para la ejecución del contrato.
2. Que, el doce (12) de diciembre de 2025, se suscribió el acta de inicio entre **LAS PARTES**.
3. Que, la supervisión del contrato mediante solicitud de modificación del veintidós (22) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) requiere modificar el ítem de PDU y prorrogar el contrato por un término de cuatro (4) días, es decir, hasta el 26/12/2025, por medio de cual indica que: *"Solicito su colaboración en prorrogar cuatro (4) días el contrato (hasta el 26 de diciembre 2025), los motivos para esta solicitud son los siguientes: 1. Los PDU no se lograron conseguir en el color blanco, solicitamos su autorización para el cambio a color negro, la entrega sería el día 22 de diciembre de 2025. 2. El KVM no logró superar el proceso de importación antes del 22 de diciembre, el proveedor logístico indica que la llegada del producto es el 24 de diciembre de 2025 (...)"*.
4. Que, así las cosas, es procedente la suscripción del presente documento, el cual se registrá por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. – MODIFICACIÓN: Modificar el ANEXO TÉCNICO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, en el ítem PDU el cual quedará de la siguiente manera:

PDU	· Tipo de montaje Horizontal Anclado a mesa de trabajo en formica 5 · Cantidad de tomas 8 salidas tipo NEMA 5-15R o equivalentes · Tensión de entrada 100 – 240 V AC · Frecuencia de entrada 50/60 Hz · Capacidad de carga 15 A mínimo (1800 W @ 120V) · Conector de entrada Cable con clavija NEMA 5-15P / IEC C14 o C20 · Protección contra sobrecarga Sí – Interruptor termomagnético o breaker · Protección contra sobretensión Sí – Supresor de picos (SPD) integrado · Indicadores LED Indicador de encendido / estado general · Material del chasis Aluminio o acero galvanizado · Longitud del cable 1 metro máximo · Color Negro · Temperatura de operación 0 °C – 60 °C · Montaje anclaje a superficie de puestos de trabajo en formica · Normas aplicables CE, UL, FCC, RoHS, NOM	5
-----	---	---

CLÁUSULA SEGUNDA. - PRORROGA: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el 26 de diciembre 2025.

En consecuencia, la “**CLÁUSULA CUARTA – PLAZO DE EJECUCIÓN**”, quedará así:

CLÁUSULA CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 26 de diciembre 2025, contado a partir de la suscripción del acta inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

CLÁUSULA TERCERA. - MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA: EL CONTRATISTA se obliga a modificar la garantía que ampara el contrato y presentarla a LA JEP a través del SECOP II dentro del término máximo de dos (2) días posteriores a la firma del presente otrosí.

CLÁUSULA CUARTA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las modificaciones

acordadas en el presente Otrosí regirán a partir de su suscripción. Las demás estipulaciones contractuales continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para **LAS PARTES**.

CLÁUSULA QUINTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Este documento requiere para su perfeccionamiento de las firmas de **LAS PARTES** a través del SECOP II. Como requisito de ejecución se requiere la ampliación de la garantía de cumplimiento.

Proyectó: Miguel Angel Salcedo C - Contratista- Subdirección de Contratación

Revisó: John Maldonado R – Profesional E - Subdirección de Contratación

Aprobó: Fabio Leonardo Muñoz Sarmiento - subdirector de Contratación

 JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	FORMATO Solicitud de Adición / Prórroga / Modificación / Suspensión / Terminación			JEP-FR-08-04	Página 1 de 4
				Versión 0.0	2019-04-24

MARQUE CON X EL TIPO DE TRÁMITE:

Adición: ____ Prórroga: ☒ Modificación: ☒ Suspensión: ____ Terminación: ____

INFORMACIÓN CONTRACTUAL:						
Número:	JEP-1989 -2025	CONTRATO	☒	CONVENIO:		ORDEN DE COMPRA:
Objeto:	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL LABORATORIO DE INFORMÁTICA FORENSE.					
Supervisor/ Interventor:	Mary Julieth Murillo Junco – Profesional Experto de la Unidad de Investigación y Acusación Juan Carlos Leal Blanco – Profesional de Gestión II de la Dirección de Tecnología de la información					
Contratista:	C.G.H. INGENIERIA & SOLUCIONES S.A.S					
Valor:	\$25.700.000	Plazo inicial de ejecución: El plazo de ejecución será hasta 22 de diciembre del 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.				
Fecha de inicio:		12	de	diciembre	de	2025
Fecha de terminación:		22	de	diciembre	de	2025

Indique si el contrato, convenio u orden de aceptación, ha sido objeto anteriormente de: adición, prórroga, modificación, o suspensión, y describa lo realizado:

El contrato JEP-1989 -2025 no ha sido objeto de adición, prórroga, modificación o suspensión.

SOLICITUD	
Disponibilidad Presupuestal: CDP/ VIGENCIA FUTURA:	CDP No. 158825 del 10 de enero del 2025.
Solicitud a realizar:	1. Modificar el anexo técnico en el ítem de PDU. ITEM PDU: ANTES: PDU color blanco AHORA: PDU color negro 2. Prorrogar el plazo de ejecución del contrato JEP-1989-2025 hasta el día 26 de diciembre de 2025.

 JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	FORMATO Solicitud de Adición / Prórroga / Modificación / Suspensión / Terminación	JEP-FR-08-04	Página 2 de 4
		Versión 0.0	2019-04-24

Justificación de la solicitud:	La presente modificación del contrato JEP-1989-2025, se encuentra sustentada en los siguientes argumentos:								
	El 02/12/2025 se suscribió el contrato No. JEP-1989-2025, cuyo objeto consiste en “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL LABORATORIO DE INFORMÁTICA FORENSE”, por valor de VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$25.700.000) , incluido IVA, con un plazo de ejecución hasta el 22 de diciembre de 2025.								
	Durante la ejecución del contrato, el contratista realiza solicitud a la supervisión de modificación del contrato de fecha de 19 de diciembre del 2025, por medio de la cual solicitan modificación del anexo técnico en el ítem de PDU ya que inicialmente ese ítem se solicitó en color blanco, y el contratista cuenta en stock con uno color negro en cual tiene las mismas especificaciones técnicas del solicitado y de acuerdo al plazo de ejecución del contrato no se alcanza adquirir y entregar por parte del contratista, igualmente solicitan la prórroga del contrato JEP-1989 -2025, hasta el día 26 de diciembre de 2025, de conformidad a la solicitud de contratista por las demoras de la importación del equipo KVM.								
	Cabe mencionar que en virtud del contrato se adquirieron los siguientes bienes:								
	<table><tr><th colspan="3">SOLICITUD ANTERIOR</th></tr><tr><td>PDU</td><td> · Tipo de montaje Horizontal Anclado a mesa de trabajo en formica · Cantidad de tomas 8 salidas tipo NEMA 5-1 o equivalentes · Tensión de entrada 100 – 240 V AC · Frecuencia de entrada 50/60 Hz · Capacidad de carga 15 A mínimo (1800 W @120V) · Conector de entrada Cable con clavija NEMA 5-15P / IEC C14 o C20 · Protección contra sobrecarga Sí – Interruptor termomagnético o breaker · Protección contra sobretensión Sí – Supresor de picos (SPD) integrado · Indicadores LED Indicador de encendido / estado general · Material del chasis Aluminio o acero galvanizado · Longitud del cable 1 metro máximo · Color blanco · Temperatura de operación 0 °C – 60 °C · Montaje anclaje a superficie de puestos de trabajo en formica </td><td>5</td></tr></table>			SOLICITUD ANTERIOR			PDU	· Tipo de montaje Horizontal Anclado a mesa de trabajo en formica · Cantidad de tomas 8 salidas tipo NEMA 5-1 o equivalentes · Tensión de entrada 100 – 240 V AC · Frecuencia de entrada 50/60 Hz · Capacidad de carga 15 A mínimo (1800 W @120V) · Conector de entrada Cable con clavija NEMA 5-15P / IEC C14 o C20 · Protección contra sobrecarga Sí – Interruptor termomagnético o breaker · Protección contra sobretensión Sí – Supresor de picos (SPD) integrado · Indicadores LED Indicador de encendido / estado general · Material del chasis Aluminio o acero galvanizado · Longitud del cable 1 metro máximo · Color blanco · Temperatura de operación 0 °C – 60 °C · Montaje anclaje a superficie de puestos de trabajo en formica	5
SOLICITUD ANTERIOR									
PDU	· Tipo de montaje Horizontal Anclado a mesa de trabajo en formica · Cantidad de tomas 8 salidas tipo NEMA 5-1 o equivalentes · Tensión de entrada 100 – 240 V AC · Frecuencia de entrada 50/60 Hz · Capacidad de carga 15 A mínimo (1800 W @120V) · Conector de entrada Cable con clavija NEMA 5-15P / IEC C14 o C20 · Protección contra sobrecarga Sí – Interruptor termomagnético o breaker · Protección contra sobretensión Sí – Supresor de picos (SPD) integrado · Indicadores LED Indicador de encendido / estado general · Material del chasis Aluminio o acero galvanizado · Longitud del cable 1 metro máximo · Color blanco · Temperatura de operación 0 °C – 60 °C · Montaje anclaje a superficie de puestos de trabajo en formica	5							

 JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	FORMATO Solicitud de Adición / Prórroga / Modificación / Suspensión / Terminación	JEP-FR-08-04	Página 3 de 4
		Versión 0.0	2019-04-24

		· Normas aplicables CE, UL, FCC, RoHS, NOM	
SOLICITUD NUEVA			
PDU	· Tipo de montaje Horizontal Anclado a mesa de trabajo en formica · Cantidad de tomas 8 salidas tipo NEMA 5-1 o equivalentes · Tensión de entrada 100 – 240 V AC · Frecuencia de entrada 50/60 Hz · Capacidad de carga 15 A mínimo (1800 W @120V) · Conector de entrada Cable con clavija NEMA 5-15P / IEC C14 o C20 · Protección contra sobrecarga Sí – Interruptor termomagnético o breaker · Protección contra sobretensión Sí – Supresor de picos (SPD) integrado · Indicadores LED Indicador de encendido / estado general · Material del chasis Aluminio o acero galvanizado · Longitud del cable 1 metro máximo · Color negro · Temperatura de operación 0 °C – 60 °C · Montaje anclaje a superficie de puestos de trabajo en formica · Normas aplicables CE, UL, FCC, RoHS, NOM		5
Así las cosas, y luego del análisis realizado por la supervisión se evidencia que además de cumplir con las especificaciones requeridas por la Unidad de Investigación y Acusación el Grupo de Análisis, Contexto y Estadística (GRANCE), el cambio no genera costos adicionales para la entidad, toda vez que C.G.H. INGENIERIA & SOLUCIONES S.A.S mantiene el precio inicialmente pactado. Basados en la comunicación antes mencionada, sobre la no disponibilidad de los elementos consignados en el ítem PDU y KVM, así como la opción de cambio presentada por el contratista, los cuales se anexan, se justifica lo solicitado por			

 JEP JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	FORMATO Solicitud de Adición / Prórroga / Modificación / Suspensión / Terminación	JEP-FR-08-04	Página 4 de 4
		Versión 0.0	2019-04-24

	C.G.H. INGENIERIA & SOLUCIONES S.A.S., con el fin de cumplir con la necesidad planteada, por lo cual la supervisión considera necesario modificar el contrato, para garantizar el cumplimiento del objeto contractual. Por lo expuesto y de acuerdo con las consideraciones anteriores, es necesario modificar el contrato JEP-1989-2025, conforme lo permite el numeral 2.4.6 Modificaciones Contractuales, literales a) y c) del Manual de Contratación de la JEP - Acuerdo AOG No. 018 de 2025. De esta manera, al ser legalmente permitido, los supervisores del contrato avalan y requieren la modificación planteada.
--	---

22 de diciembre de 2025.

Firma:



MARY JULIETH MURILLO JUNCO

Profesional Experto

Unidad de Investigación y Acusación

SUPERVISOR

Anexos: Solicitud contratista y soportes

Proyectó: Mary Julieth Murillo Junco – Profesional Experto de la Unidad de Investigación y Acusación

Aprobó: Mary Julieth Murillo Junco – Profesional Experto de la Unidad de Investigación y Acusación

	C.G.H. INGENIERÍA & SOLUCIONES	CÓDIGO: GING-FO-04
	PROCESO GESTIÓN DE INGENIERÍA	VERSIÓN: 02
	FORMATO DE SOLICITUD	FECHA: 10-MAY-2024

Villavicencio, 19 de diciembre de 2025

Señores:

Mary Murillo - Juan Carlos Leal
Supervisores Contrato -JEP-1989-2025
Jurisdicción Especial para la Paz

Asunto: Solicitud de prórroga

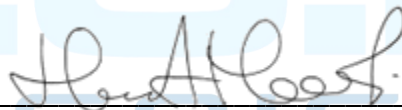
En calidad de Representante Legal de **C.G.H. Ingeniería & Soluciones** contratista ejecutor del contrato cuyo objeto es “**Adquisición de elementos para el laboratorio de informática forense**” con fecha de finalización 22 de diciembre de 2025.

Solicito su colaboración en prorrogar cuatro (4) días el contrato (hasta el 26 de diciembre 2025), los motivos para esta solicitud son los siguientes:

1. Los PDU no se lograron conseguir en el color blanco, solicitamos su autorización para el cambio a color negro, la entrega sería el día 22 de diciembre de 2025.
2. El KVM no logró superar el proceso de importación antes del 22 de diciembre, el proveedor logístico indica que la llegada del producto es el 24 de diciembre de 2025.

Ofrecemos disculpas por el presente inconveniente y las molestias ocasionadas, gracias por la comprensión y quedamos a la espera de una decisión afirmativa para continuar con la ejecución del proyecto.

Atentamente,



Hugo Andrés Mogollón Parra
Representante Legal
C.G.H. Ingeniería & Soluciones

Profamilia

C01-PROFAMILIA BOGOTA TEUSAQUILLO

Código del prestador: 1100108995
Dirección: CR 15 34 47
Teléfono: (601) 4845800
Email: siesaferecepcion@siesafe.co

Nit: 860013779-5

Fecha y hora de impresión: 2025/12/19 9:50:48 AM

Impreso por: DIANA SORAYA TORRES QUIROZ

HISTORIA CLINICA DE CENSO

DATOS DEL PACIENTE

Identificación:	CC 80166567	Paciente:	JUAN CARLOS LEAL BLANCO	Ingreso:	710325
Fecha Nacimiento:	1981/07/29	Edad:	44 años	Fecha ingreso:	2025/12/19
Estado Civil:	SOLTERO/A	Estudio:	925396	Hora ingreso:	07:26
Municipio:	BOGOTA, D.C.	Estrato:	EXCENTO DE PAGO	Fecha egreso:	
Ocupación:		Sexo:	MASCULINO	Hora egreso:	
Dirección:	CALLE 64A 52 53 TORRE 1 APTO 603				
Punto Atención:	C01-PROFAMILIA BOGOTA TEUSAQUILLO				
Contrato:	EPS SURAMERICANA SA CONTRIBUTIVO				
Empresa:	EPS010 - EPS SURAMERICANA SA				

DATOS DEL ACOMPAÑANTE

Nombres y Apellidos: TOMAS LEAL
Teléfono: 3059153884
Parentesco:

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Orden de Incapacidad N°: 40001
Servicio: C0102 - CIRUGIA BOGOTA TEUSAQUILLO
Fecha Inicial: 2025/12/19
Lugar Expedición: BOGOTA D.C
Duración: 5 Dias
Fecha Final: 2025/12/23
Prórrogas: NO
Presunto Origen de la Incapacidad: Enfermedad General
Grupo de Servicios: Quirúrgico
Modalidad de la Prestación del Servicio: Intramural
Incapacidad Retroactiva:
Medico: TORRES QUIROZ DIANA SORAYA Registro: 51911221

Diagnóstico Principal: Z302

Causa que motiva la atención: Z302 ESTERILIZACION

CC 51911221 TORRES QUIROZ DIANA SORAYA
Reg. Medico: 51911221 Especialidad: UROLOGO

Diana Soraya Torres
Urología
R.M. 51.911.221